



"2023. Septuagésimo aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"



PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TEPOTZOTLÁN, ESTADO DE MÉXICO 2022-2024



Plaza Virreinal No. 1, Bo. San Martín, Tepetzotlán,
Estado de México C.P. 54600
29 de noviembre de 2023
www.tepotzotlan.gob.mx

S U M A R I O

- **Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación de la adquisición de la parcela 35 Z1 P3/8, amparada con título de propiedad No. 000001005231, colonia Ricardo Flores Magón en Tepetzotlán, Estado de México, que cuenta con una superficie total de 6,386.910 M2 (Seis mil trescientos ochenta y seis punto novecientos diez metros cuadrados).**
- **Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación de cambio de destino del terreno que se encuentra ubicado en calle sin nombre S/N, de la colonia Ricardo Flores Magón en Tepetzotlán, Estado de México, que cuenta con una superficie total de 7,055.00 M2 (Siete mil cincuenta y cinco metros cuadrados), destinado a Panteón ahora para Unidad de Control y Bienestar Animal.**

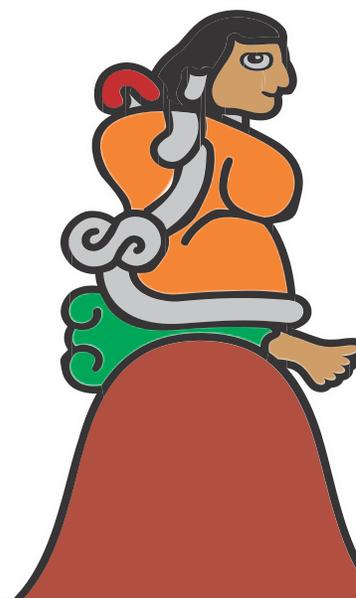
GACETA

Año II

Número XI

Sección V

Tomo I



La **Lic. María de los Ángeles Zuppa Villegas**, Presidenta Municipal Constitucional de Tepetzotlán, Estado de México, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 123 y 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 30, 31 fracción XXXVI y 48 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y de conformidad con los acuerdos tomados en la **VIGÉSIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**, celebrada el día **29 DE NOVIEMBRE DE 2023**, a los habitantes del municipio hago saber que el H. Ayuntamiento de Tepetzotlán, Estado de México, ha tenido a bien emitir los siguientes acuerdos:

PUNTO NÚMERO CINCO.

La Maestra **María Antonieta Minerva Núñez Pastén**, Secretaria Del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 121 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 91 fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, por este conducto **CERTIFICA** que el Ayuntamiento, en su **VIGÉSIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**, celebrada el día **29 DE NOVIEMBRE DE 2023**, en el desahogo del punto número **CINCO** del Orden del Día aprobado para la correspondiente sesión, referente a:

- 5 Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación de la adquisición de la parcela 35 Z1 P3/8, amparada con título de propiedad No. 000001005231, colonia Ricardo Flores Magón en Tepetzotlán, Estado de México, que cuenta con una superficie total de 6,386.910 M2 (Seis mil trescientos ochenta y seis punto novecientos diez metros cuadrados).**

Habiéndose hecho la presentación y justificación del asunto por parte de la **Lic. María de los Ángeles Zuppa Villegas**, Presidenta Municipal Constitucional de Tepetzotlán; analizadas las propuestas surgidas; vertidas las interrogantes que consideraron pertinente realizar los integrantes de la asamblea deliberante, culminada la etapa de debate, puesto el punto a votación, el órgano colegiado arribó en su parte sintética, esencial, medular y cardinal, a los siguientes:

ACUERDOS

Primero: Se **Aprueba** por **Unanimidad** de votos de los integrantes del cabildo que emitieron su voto y la **abstención** de la **Mtra. Claudia Marlene Ballesteros Gómez**, Quinta Regidora, la adquisición de la parcela 35 Z1 P3/8, amparada con título de propiedad No. 000001005231, colonia Ricardo Flores Magón en Tepetzotlán, Estado de México, que cuenta con una superficie total de 063.86.910 Ha (cero hectáreas sesenta y tres áreas ochenta y seis punto novecientos diez centiáreas), por un importe de **\$8,300,000.00 (Ocho millones trescientos mil pesos 00/100 M.N.)**.

Segundo: El inmueble tendrá el uso de panteón municipal, sin embargo, para el caso de que, llevados a cabo los trámites relativos, las autoridades correspondientes, determinaran que dicho inmueble no cuenta con los elementos pertinentes para que funcione como panteón municipal; este se destinará a equipamiento urbano en favor de la colectividad.

Tercero: El Director de Administración y Finanzas con funciones de Tesorero queda instruido y autorizado para que realice todos los ajustes y movimientos contables, financieros y presupuestales necesarios a efecto de dotar de suficiencia a la partida o partidas presupuestales correspondientes con las cuales se sufragaran los pagos con los que se dará cumplimiento a este acuerdo.

Cuarto: El Síndico Municipal deberá iniciar todos los trámites correspondientes a efecto de que el inmueble en referencia quede registrado legalmente a nombre del Municipio de Tepetzotlán, así como, para que el inmueble en comento cuente con todos los permisos, licencias y autorizaciones necesarios para que funcione como panteón municipal; y de igual forma, realizar las gestiones necesarias para que se lleven a cabo las adecuaciones y modificaciones necesarias en el inmueble que resulten indispensables para que dicho inmueble cumpla con la función para la cual se adquirió.

Quinto: Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento, **Mtra. María Antonieta Minerva Núñez Pastén**, publicar el presente acuerdo en la Gaceta Municipal para su debido conocimiento y leal observancia.

Lo que se informa y se hace constar para todos los efectos legales a que haya lugar.

PUNTO NÚMERO SIETE.

La Maestra **María Antonieta Minerva Núñez Pastén**, Secretaria Del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 121 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 91 fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, por este conducto **CERTIFICO** que el Ayuntamiento, en su **VIGÉSIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**, celebrada el día **29 DE NOVIEMBRE DE 2023**, en el desahogo del punto número **SIETE** del Orden del Día aprobado para la correspondiente sesión, referente a:

- 7 Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación de cambio de destino del terreno que se encuentra ubicado en calle sin nombre S/N, de la colonia Ricardo Flores Magón en Tepetzotlán, Estado de México, que cuenta con una superficie total de 7,055.00 M2 (Siete mil cincuenta y cinco metros cuadrados), destinado a Panteón ahora para Unidad de Control y Bienestar Animal.**

Habiéndose hecho la presentación y justificación del asunto por parte de la **Lic. María de los Ángeles Zuppa Villegas**, Presidenta Municipal Constitucional de Tepetzotlán; analizadas las propuestas surgidas; vertidas las interrogantes que consideraron pertinente realizar los integrantes de la asamblea deliberante, culminada la etapa de debate, puesto el punto a votación, el órgano colegiado arribó en su parte sintética, esencial, medular y cardinal, a los siguientes:

ACUERDOS

Primero: Se **Aprueba** por **Unanimidad** de votos el cambio de destino del terreno que se encuentra ubicado en calle sin nombre S/N, de la colonia Ricardo Flores Magón en Tepetzotlán, Estado de México, que cuenta con una superficie total de 7,055.00 m² (Siete mil cincuenta y cinco metros cuadrados), destinado a Panteón ahora para Unidad de Control y Bienestar Animal.

Segundo: Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento, **Mtra. María Antonieta Minerva Núñez Pasten**, publicar el presente acuerdo en la Gaceta Municipal para su debido conocimiento y leal observancia.

Lo que se informa y se hace constar para todos los efectos legales a que haya lugar.

Publíquese el presente acuerdo por los medios idóneos, para su debido cumplimiento.

Directorio del H. Ayuntamiento de Tepetzotlán, México

Lic. María de los Ángeles Zuppa Villegas
Presidenta Municipal Constitucional

MTRO. LEOBARDO FIGUEROA VALENTÍN
Síndico Municipal

C. OLGA LIDIA GRANADOS ESPINO
Primera Regidora

C. MARCO ANTONIO SÁNCHEZ MÁRQUEZ
Segundo Regidor

C. LUCIA GONZÁLEZ SOLÍS
Tercera Regidora

LIC. DIEGO ANTONIO ROJAS SÁNCHEZ
Cuarto Regidor

MTRA. CLAUDIA MARLENE BALLESTEROS GÓMEZ
Quinta Regidora

C. JESÚS OMAR TORRES VEGA
Sexto Regidor

C. JAIME CATARINO ALEMÁN ORTEGA
Séptimo Regidor

**MTRA. MARÍA ANTONIETA MINERVA
NÚÑEZ PASTEN**
Secretaria del Ayuntamiento

Estos acuerdos entrarán en vigor el día de su publicación en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Tepetzotlán, Estado de México.